

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|--|-------------|
| Año | 75 pesetas. |
| Semestre | 50 — |
| Trimestre | 30 — |
| Número suelto, cincuenta céntimos. | |
| Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea. | |

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 268

Sábado 30 de Noviembre de 1946

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de Valladolid

SECCIÓN: INSPECCIÓN
NEGOCIADO: INFORMACIÓN

CIRCULAR NÚM. 709

Comercio de chorizos

Habiéndose establecido en el artículo 14, párrafo cuarto de la circular número 601 (*Boletín Oficial del Estado* número 313, de 9 de Noviembre de 1946) las condiciones de carácter externo del chorizo especial y de los demás embutidos no intervenidos, al objeto de que éstos puedan diferenciarse fácilmente de aquél y teniendo en cuenta que procedente de campañas anteriores existen partidas de chorizos de comercio libre que por su forma y atados pudieran confundirse con el especial ya citado, se hace preciso dar un plazo para su liquidación en el mercado.

Por lo expuesto, la Comisaría General ha tenido a bien fijar un plazo que finalizará en 31 de Diciembre próximo para la venta al público de todas las existencias de chorizos cuyos atados intermedios sean inferiores a 20 centímetros.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 27 de Noviembre de 1946.
El Gobernador civil-delegado provincial,
Tomás Romojaro.

3.884

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiéndose presentado la epizootia denominada sarna en el ganado existente

en el término municipal de Mucientes, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la cuadra-establo propiedad de doña Teresa García Valverde, señalándose como zona sospechosa una faja de terreno de 200 metros alrededor de la citada cuadra-establo; como zona infecta la referida cuadra-establo de doña Teresa García Valverde, y zona de inmunización la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XLIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 26 de Noviembre de 1946.
El Gobernador civil accidental, Juan Represa.

3.888

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Industrial.—Pueblos

CIRCULAR

Habiendo finalizado el plazo concedido a los Ayuntamientos de esta provincia para la formación y presentación en esta Administración, de la Matrícula de Industrial y Padrones de Patente Nacional de automóviles (clases B y C), para el ejercicio de 1947, se pone en conocimiento de los señores Alcaldes y Secretarios de todos aquellos Municipios, cuyos mencionados documentos no han sido remitidos, que si en el improrrogable y definitivo plazo de diez días, o sea, hasta el día 6 de Diciembre próximo,

no tienen entrada, debidamente confeccionados con arreglo a las disposiciones publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 24 de Octubre último, tan repetidos documentos cobratorios en el Negociado, esta Administración, con la aprobación del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, dada la urgencia del servicio, cuya morosidad perjudica los intereses del Tesoro, nombrará un comisionado cuyos gastos serán de cuenta del Ayuntamiento a que corresponda, aparte de la multa y responsabilidad a que haya lugar por incumplimiento de este-servicio.

Lo que se hace saber a los fines procedentes.

Valladolid, 27 de Noviembre de 1946.
El Administrador de Rentas Públicas,
José Muñoz.

3.904

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

NOTA - ANUNCIO

Electra Popular Vallisoletana, S. A., con domicilio en Valladolid, ha presentado instancia en esta Jefatura de Obras Públicas en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, que derivándose desde el ramal número 1 de la línea de Cabezón, de Electra Popular Vallisoletana, S. A., llegue hasta un centro de transformación en la finca de don José Ruiz Gómez, sita en término de Valladolid, kilómetro 2,200 de la carretera de Valladolid a Cigales, para servicio de riegos.

El trazado de la línea referida consta de una sola alineación recta de 80 metros de longitud, cuya dirección es próximamente perpendicular a la carretera ya indicada, se constituirá una pequeña subestación de transformación, sentada a la intemperie sobre dos postes gemelos, en la finca a servir.

A la instancia se acompaña el corres-

pondiente proyecto de la instalación, suscrito por facultativo con capacidad legal.

El proyecto y demás detalles se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de esta Jefatura, durante las horas hábiles de oficina.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de Mar-

zo de 1919 se publica en este «Boletín Oficial», a fin de que cuantos se consideren interesados puedan presentar dentro del término de treinta días, las reclamaciones que estimen oportunas en la Alcaldía de Valladolid, o en esta Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6).

Valladolid, 18 de Noviembre de 1946.
El Ingeniero jefe Gonzalo Alonso.

3.802-1.622



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Corcos del Valle

La matrícula de contribución para el año 1947, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días para su examen y reclamaciones. Corcos del Valle, 12 de Noviembre de 1946. — El alcalde, Eugenio López.

3.754-1.623

CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

PROVINCIA DE VALLADOLID

Devuelta informada la propuesta provisional de tipos evaluatorios del término de Montealegre, con esta fecha se elevan a definitivos por esta Jefatura, a tenor de lo que dispone el artículo 30 del Reglamento del Servicio de 23 de Octubre de 1913.

Dichos tipos unitarios son los siguientes:

| CALIFICACIÓN Y SUBCALIFICACIÓN | Clasificación | | Líquido imponible por hectárea — Pesetas | Superficie imponible | | |
|---|------------------|------------------|--|----------------------|-------|------------|
| | Local | Zona | | Hectáreas | Áreas | Centiáreas |
| Cereales, leguminosas y tubérculos (riego). | 1. ^a | 17. ^a | 522 | 1 | 75 | 10 |
| Idem..... | 2. ^a | 18. ^a | 489 | | 15 | 84 |
| Idem..... | 3. ^a | 19. ^a | 456 | | 57 | 59 |
| Idem..... | 4. ^a | 20. ^a | 423 | 1 | 48 | 45 |
| Cereales de secano..... | 1. ^a | 26. ^a | 181 | 69 | 41 | 46 |
| Idem..... | 2. ^a | 28. ^a | 160 | 419 | 98 | 06 |
| Idem..... | 3. ^a | 30. ^a | 138 | 692 | 05 | 37 |
| Idem..... | 4. ^a | 33. ^a | 106 | 613 | 02 | 13 |
| Idem..... | 5. ^a | 35. ^a | 85 | 555 | 62 | 53 |
| Idem..... | 6. ^a | 37. ^a | 63 | 197 | 99 | 36 |
| Idem..... | 7. ^a | 39. ^a | 42 | 206 | 95 | 68 |
| Idem..... | 8. ^a | 40. ^a | 31 | 84 | 91 | 68 |
| Viñas..... | 1. ^a | 30. ^a | 372 | 2 | 94 | 76 |
| Idem..... | 2. ^a | 32. ^a | 315 | 20 | 11 | 97 |
| Idem..... | 3. ^a | 34. ^a | 258 | 9 | 92 | 62 |
| Idem..... | 4. ^a | 35. ^a | 229 | 3 | 55 | 13 |
| Idem..... | 5. ^a | 36. ^a | 200 | 5 | 71 | 62 |
| Eras..... | 1. ^a | 8. ^a | 475 | 7 | 06 | 59 |
| Idem..... | 2. ^a | 9. ^a | 447 | 3 | 00 | 29 |
| Idem..... | 3. ^a | 10. ^a | 418 | | 41 | 52 |
| Idem..... | 4. ^a | 11. ^a | 390 | 1 | 01 | 83 |
| Praderas..... | 1. ^a | 16. ^a | 181 | 18 | 65 | 73 |
| Idem..... | 2. ^a | 17. ^a | 166 | | 81 | 92 |
| Idem..... | 3. ^a | 18. ^a | 152 | | 32 | 08 |
| Idem..... | 4. ^a | 19. ^a | 137 | 2 | 70 | 48 |
| Idem..... | 5. ^a | 20. ^a | 123 | 4 | 41 | 22 |
| Idem..... | 6. ^a | 21. ^a | 108 | 4 | 24 | 05 |
| Idem..... | 7. ^a | 22. ^a | 93 | 11 | 09 | 89 |
| Idem..... | 8. ^a | 23. ^a | 79 | 15 | 12 | 91 |
| Idem..... | 9. ^a | 24. ^a | 64 | 2 | 79 | 48 |
| Idem..... | 10. ^a | 25. ^a | 50 | | 99 | 63 |
| Idem..... | 11. ^a | 26. ^a | 35 | | 65 | 14 |
| Mimbral..... | 1. ^a | | 88 | | 66 | 83 |
| Idem..... | 2. ^a | | 59 | 1 | 58 | 31 |
| Idem..... | 3. ^a | | 30 | | 3 | 97 |
| Arboles de ribera..... | Única | 11. ^a | 110 | 1 | 20 | 25 |
| Erial a pastos..... | 1. ^a | 9. ^a | 11 | 6 | 08 | 51 |
| Idem..... | 2. ^a | 10. ^a | 8 | 248 | 87 | 02 |
| Idem..... | 3. ^a | 11. ^a | 6 | 77 | 06 | 19 |

Contra este acuerdo pueden recurrir, en un plazo de quince días, las entidades interesadas y los particulares, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial.

Valladolid, 4 de Noviembre de 1946. — El Ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

3.635

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

Fombellida

Acordado por este Ayuntamiento la construcción de un grupo escolar de dos grados, para cuya obra ha sido aprobado por la Superioridad el presupuesto extraordinario.

Se hace saber que, durante treinta días naturales, contados desde el siguiente en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, pudiendo, durante las mismas, examinar el proyecto de presupuesto y de condiciones facultativas.

El importe del presupuesto para ejecución de citada obra asciende a pesetas 74.431,68, debiendo quedar terminadas mentadas obras en un plazo de cinco meses a partir del día de su comienzo y que deberá empezar a partir de los diez días de la notificación de la adjudicación definitiva de la subasta, y la fianza provisional para poder concurrir a la misma será de 3.721,58 pesetas, que se depositará en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia, a disposición de este Ayuntamiento, bien en metálico o en valores del Estado.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, documento que acredite la personalidad del proponente o mandatario y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de sobres se verificará en el Salón de este Ayuntamiento por el Notario que le corresponda de turno de este distrito y al siguiente día de haber quedado cerrado el plazo de admisión de pliegos, a las doce horas de su mañana.

En lo no previsto especialmente en este anuncio, se aplicarán las condiciones contenidas en el pliego de condiciones que se acompaña a esta convocatoria, y las descripciones del artículo 1.º del Reglamento de Contratación de Obras Municipales.

Fombellida, 12 de Noviembre de 1946.
El alcalde, Eugenio López.

3.873-1.624

Medina del Campo

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales pueden presentarse las oportu-

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

nas reclamaciones, los expedientes siguientes:

Presupuesto Ordinario para 1947. Reclamaciones municipales. Medina de Rioseco. Noviembre de 1946. — El alcalde. 19.-



3.912—1.625

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE Nava del Rey

Se halla expuesto al público el proyecto de presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento el diez de los corrientes, para que en el plazo de quince días se formulen las reclamaciones que se consideren pertinentes, de conformidad al artículo 241 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Nava del Rey. Noviembre de 1946. — El alcalde. 12.-



3.817—1.626

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE Nava del Rey

Se halla expuesto en las oficinas del Ayuntamiento, el expediente de suplemento y habilitación de créditos aprobado el día 13 de Octubre, para que en el plazo de quince días se formulen las reclamaciones oportunas.

Nava del Rey. Noviembre de 1946. — El alcalde. 12.-



3.818—1.627

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE Nava del Rey

Se hallan expuestos al público, por espacio de quince días, los presupuestos para atenciones de Justicia del partido y de Justicia comarcal, aprobados por la Mancomunidad de Ayuntamientos, el día 2 de los corrientes, correspondiendo a los mismos las cuotas que a continuación se detallan.

| | Partido Pesetas | Comarcal Pesetas |
|-----------------------------|--------------------|---------------------|
| Nava del Rey..... | 6.590 | 4.286 |
| Alaejos..... | 4.890 | 3.178 |
| Castronuño..... | 3.186 | 2.070 |
| Siete Iglesias..... | 2.484 | 1.618 |
| Fresno el Viejo..... | 2.178 | 1.414 |
| Torrecilla de la Orden..... | 1.800 | 1.170 |
| Pollos..... | 1.660 | 1.078 |
| Castrejón..... | 1.038 | 674 |
| Villafranca de Duero.. | 774 | 502 |
| TOTALES..... | 24.600 | 15.990 |

Nava del Rey. Noviembre de 1946. — El alcalde. 25.-



3.819—1.628

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE Nava del Rey

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para re-

clamaciones, los documentos cobratorios siguientes y para el próximo año:

Padrones para automóviles, por quince días.

Listas cobratorias de edificios y solares, por ocho días.

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Matrícula de automóviles, por diez días.

Nava del Rey. Noviembre de 1946. — El alcalde. 16.-



3.713—1.629

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE Vega de Villapalme

Formado el proyecto de presupuesto ordinario, para el próximo ejercicio de 1947, se halla expuesto al público en Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días para formular las reclamaciones.

Vega de Villapalme. Noviembre de 1946. — El alcalde. 12.-



3.96—1.630

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue a instancia del Procurador don Mauro Muñoz Santos, en nombre y representación de don Julio Moro Moro, mayor de edad, casado con doña Enma Alvarez Renedo, industrial y vecino de La Bañeza, expediente de información de dominio del siguiente inmueble:

Casa en la ciudad de Valladolid, en la calle de San Martín, número 19, que linda por la derecha, entrando, calle de la Lira; izquierda, de don Cipriano Osorio Fernández, antes Facundo Osorio, y espalda, de don Simón Moreno Domingo, doña Amparo de Martín Duque y doña María Liébana de Aranguren, antes de Segundo Lubiano; consta de planta baja, tres pisos con habitaciones independientes entre sí a derecha e izquierda, patio interior de luces y desván. Se valora en la cantidad de 200.000 pesetas.

Dicha casa fué adquirida por el solicitante, por compra, a los cónyuges don Amalio Díez y Pérez de Albéniz y doña Julia Cano de la Fuente, en escritura otorgada en esta ciudad el 8 de Octubre de 1946, ante el Notario don Salvador Escribano y Escribano.

Y por el presente edicto, y de acuerdo con las normas establecidas en la vigente Ley Hipotecaria, se cita al titular inscrito en el Registro de la Propiedad, doña Gregoria Díez Escudero, que se desconoce su domicilio, si existiera, y si hubiera fallecido, a sus herederos, también desconocidos, y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la informa-

ción de dominio pretendida, a fin de que en el término de diez días siguientes al de la fijación del presente en el tablón del Juzgado municipal y Ayuntamiento de esta ciudad y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y periódico local «Diario Regional», comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Valladolid, a catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Agustín B. Puente. — El secretario, P. H., Aniceto Sanz. 62.-

3.795—1.631

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Mariano Gimeno Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que por auto de fecha 4 de Octubre de 1945 y por la Sala de instancia de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas se ha sobreseído provisionalmente el expediente seguido en este Juzgado, contra Miguel López Lavín y otros, con el número 207, habiéndose acordado además cancelar las anotaciones preventivas, cesar las medidas precautorias y la entrega de bienes embargados a dichos expedientes.

Y en atención al ignorado paradero de Benito Gustavo Cuaresma, Crescencio de Castro Fernández y José Aguado Ponche, para su notificación y efectos oportunos expido el presente que firmo en Valladolid, a veintidós de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Mariano Gimeno. — El secretario, Celedonio de Barrera. 3.836

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

García Alfaro, José; de 17 años, hijo de Joaquín y Josefa; soltero, jabonero, natural y domiciliado en Valladolid, calle de Muro, número 14, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión decretada en sumario número 434 de 1946, sobre robo, notificarle el auto de procesamiento y ser indagado, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades civiles y militares la busca y captura del expresado sujeto, que, caso de ser habido, será puesto a disposición de dicho Juzgado, en la Prisión Provincial.

Valladolid, 23 de Noviembre de 1946. El secretario judicial, P. H., Santos Porres. 3.850

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Loar «Maloy», Manuel; que se dice ser colaborador de Prensa Nacional y de los periódicos «Ya» y «Regional», domici-

liado últimamente en Zaragoza, calle Virgen, número 5, 2.º izqda., cuyas demás circunstancias se desconocen, así como su paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión, decretada en sumario número 370 de 1946, sobre estafa, notificándole el auto de procesamiento y ser indagado, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, la busca y captura del expresado sujeto que, caso de ser habido, será puesto a disposición de dicho Juzgado en la Prisión Provincial.

Valladolid, a 25 de Noviembre de 1946. El secretario judicial, P. H., Santos Pórreres.

3.851

FRECHILLA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente se hace saber a los procesados Gregorio de las Heras Pérez, de 31 años, casado, componedor ambulante, hijo de Angel y de Lucía, natural de Valseca (Segovia), y Antonio Ramiro Rodríguez, de 37 años, soltero, hojalatero, hijo de Antonio y de Filomena, natural de Segovia, domiciliado últimamente en León, barrio Canario, en la actualidad en ignorado paradero; que por auto de este día, se declaró concluso el sumario contra los mismos seguido por el delito de robo, bajo el número 22 de 1945; y se les cita y emplaza, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Palencia, nombrando abogado y procurador, que les defienda y represente en el juicio oral, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Frechilla, 22 de Noviembre de 1946.— El secretario accidental, T. Valentín.

3.846

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Mota del Marqués

Don Ramón Hernández Díez, recaudador de Contribuciones en la única zona de Mota del Marqués.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Tiedra y año de 1940, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las noti-

ficaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.»

Deudor, don Isidoro Ballesteros Gutiérrez.—Débito, 0,23 pesetas.

Tierra a Valdeinaya, en término de Tiedra; linda Norte, Angel Anacleto Martín; Sur, Ayuntamiento; Este, Agustina Rodríguez, y Oeste, Honorato Carmona. Hace 14 áreas y 91 centiáreas.

Deudora, doña Verónica Carmona Sobrino.—Débito, 0,21 pesetas.

Tierra a Plumares, en citado término; linda Norte, camino San Antón y Mota; Sur, Pilar Argüello; Este, Ramón Cuadrado Pérez, y Oeste, camino San Antón. Hace 16 áreas y 01 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Tiedra, 30 de Julio de 1946.—Ramón Hernández.

3.666

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Mota del Marqués

Don Ramón Hernández Díez, recaudador de Contribuciones, de la única zona de Mota del Marqués.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Tiedra y año de 1942, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante, en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.»

Deudor, don Eduardo Martín Becerril, hoy don Francisco Tabarés Tejedor.—Débito, 14,71 pesetas.

Tierra al pago de la Gabia, en término de Tiedra; linda Norte, Manuela Marbán; Sur, Martina Fernández; Este, herederos de José María Cagigal, y Oeste, sendero Valdetroncoso. Hace 47 áreas y 56 centiáreas.

Deudor, don Primitivo San José, hoy Isidoro San José.—Débito, 0,65 pesetas.

Tierras a Valdevascos, en citado término; linda Norte, Isidoro San José;

Sur, Manuel Pinilla; Este, sendero de Valdevascos, y Oeste, el Ayuntamiento. Hace 29 áreas y 7 centiáreas.

Deudor, don Heriberto Alonso Pérez. Débito, 0,34 pesetas.

Tierra al Pico de la Jana, en citado término; linda Norte, término de Villavellid; Sur, Pedro Junquera; Este, camino Pobladura, y Oeste, Pedro Junquera. Hace 05 áreas y 17 centiáreas.

Deudor, don Manuel María Cuadrado. Débito, 45,65 pesetas.

Tierra a Santa Isabel, en citado término; linda Norte; Cipriano Rodríguez; Sur, Marcial Rodríguez; Este, Amando Cacho, y Oeste, Amalia Cacho Tejedor. Hace 87 áreas y 38 centiáreas.

Deudor, don Felipe Gato Moretón.—Débito, 2,10 pesetas.

Tierra al Medallo, en citado término; linda Norte, Agueda Carbajosa; Sur, Emilio Alvarez; Este, Francisco Alvarez, y Oeste, camino del Medallo. Hace 37 áreas y 32 centiáreas.

Deudores, herederos de Lázaro González Alonso.—Débito, 0,52 pesetas.

Tierra al pago Río Bacejo, en citado término; linda Norte, Andrés Calvo; Sur, término municipal; Este, senda la Itericia, y Oeste, Andrés Calvo. Hace 102 áreas y 45 centiáreas.

Deudor, don Julio Gutiérrez Cabezón. Débito, 6,88 pesetas.

Tierra a Valdevascos, en citado término; linda Norte, término de Villavellid; Sur, Emilio Alvarez; Este, José Tejedor Tabarés, y Oeste, Emilio Alvarez. Hace 89 áreas y 47 centiáreas.

Deudor, don Gaspar Rodríguez Pardo. Débito, 5,83 pesetas.

Tierra a Valdesierpe, en citado término; linda Norte, Manuela Alonso; Sur y Este, Julia Argüello, y Oeste, Cayo César Alonso. Hace 36 áreas y 75 centiáreas.

Deudor, don Ananías Cuadrado Alonso, hoy Felipe Tejedor.—Débito, 2,90 pesetas.

Tierra a Longueras, en citado término; linda Norte, Eduardo Alvarez; Sur, Francisco Rodríguez; Este, Modesto de la Fuente, y Oeste, Eduardo Alvarez. Hace 1 hectárea, 32 áreas y 40 centiáreas.

Deudor, don Fernando Prieto Alonso, hoy Gregoria Ruiz.—Débito, 3,68 pesetas.

Tierra a Tardascos, en citado término; linda Norte, Santiago Calvo; Sur, camino Tardascos; Este, Tomasa Argüello, y Oeste, Angel Sobrino Rodríguez. Hace 51 áreas y 23 centiáreas.

Deudora, doña Victoria Tejedor García, hoy Emilio García.—Débito, 1,61 pesetas.

Era al pago el Ballán, en citado término; linda Norte, el Ayuntamiento; Sur, Manuel Ruiz; Este, camino a Villabarba, y Oeste, Arcadio Marbán. Hace 10 áreas y 09 centiáreas.

Deudor, don Isidoro Marcos Cuadrado.—Débito, 6,91 pesetas.

Tierra a Carreta María, en citado término; linda Norte, camino de La Mota; Sur, Agustín Esteban; Este, Olegario Moretón, y Oeste, Ramona Tabarés. Hace 26 áreas y 58 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Tiedra, 30 de Julio de 1946.—Ramón Hernández.

3.667